



DÉCIMO SEXTA SESIÓN PÚBLICA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con tres minutos del cinco de abril de dos mil veintiséis, con la finalidad de celebrar la décimo sexta sesión pública de resolución por videoconferencia, previa convocatoria, se reunieron: Gilberto de G. Bátiz García, en su carácter de magistrado presidente, y las magistraturas Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y Claudia Valle Aguila-socho, con la asistencia del secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, quien autoriza y da fe.

Magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García: Muy buenas noches a todas y todos, siendo las 22 horas con 03 minutos, inicia la sesión pública por videoconferencia convocada para el día de hoy, 5 de abril del año 2026.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, por favor, verifique el *quorum* legal y dé cuenta con los asuntos que se encuentran listados.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrado presidente le informo que hay *quorum* para sesionar, ya que están presentes en la videoconferencia las magistraturas que integran el pleno de esta Sala Superior.

Los asuntos listados son 9 medios de impugnación que corresponden a 9 proyectos de resolución, cuyos datos de identificación fueron publicados en el aviso de sesión de esta Sala Superior.

Estos son los asuntos magistrado presidente, magistradas, magistrados.

Magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García: Compañeras magistradas, magistrados, si estuvieran de acuerdo con los asuntos que se encuentran listados, por favor le solicito que lo manifestemos de manera económica.

Se aprueba el orden del día.

Pasaremos ahora a la cuenta del asunto relacionado con la elección de las consejerías del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por lo que solicito al secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, que nos otorgue la cuenta correspondiente, por favor.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Con su autorización, magistrado presidente, magistradas, magistrados.

Doy cuenta del proyecto de sentencia relativo al juicio de la ciudadanía 169 de este año, el actor controvierte el acuerdo del Comité Técnico de Evaluación que tuvo por no presentada su solicitud de registro al proceso de selección, al estimar que incumplió con la presentación de la copia certificada de su credencial para votar.

Señala que días antes del cierre de la inscripción extravió su credencial y gestionó de inmediato su reposición, y a fin de cumplir con la totalidad de la documentación exigida, presentó un comprobante de trámite en el que se indicaba que la credencial



estaría disponible a partir del 6 de abril, documento que afirma no fue valorado por la autoridad responsable.

Por ello, sostiene que el acuerdo carece de exhaustividad, así como de debida fundamentación y motivación, y que desconoce el principio relativo a que nadie está obligado al imposible.

El proyecto estima que los agravios son fundados, ya que la autoridad debió valorar el comprobante de reposición y considerarlo suficiente, al menos de manera provisional, para atender por cumplido el requisito, en consecuencia, se propone revocar el acuerdo impugnado para que se valore dicho documento y, de acreditarse el cumplimiento de los demás requisitos, se le tenga por inscrito en el proceso, permitiéndole continuar en las etapas subsecuentes con la posibilidad de identificarse con otro documento oficial.

Es la cuenta magistrado presidente, magistradas, magistrados.

Magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García: A nuestra consideración se encuentra el proyecto de la cuenta, por si existe alguna intervención sobre el mismo; si no existiera una intervención, secretario, proceda a tomar cuenta de la votación.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Sí, magistrado presidente.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña: En contra y por el desechamiento.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso: En el mismo sentido, respetuosamente me aparto y voto en contra por el desechamiento.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: A favor del sentido del proyecto, pero por consideraciones jurídicas diferentes.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: A favor.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrada Claudia Valle Aguilasocho.

Magistrada Claudia Valle Aguilasocho: Por la extemporaneidad y, en consecuencia, por el desechamiento.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrado presidente Bátiz.



Magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García: Al considerarlo extemporáneo, también me pronuncio por el desechamiento.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrado presidente, le informo que el asunto de la cuenta ha sido rechazado por 4 votos en contra.

Magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García: Gracias, secretario.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: Gracias, solo para anunciar un voto particular en contra del engrose.

Magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García: Con gusto, magistrado, tome nota, secretario, por favor.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, por favor.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: Dado el sentido de los pronunciamientos que se han efectuado, también anuncio la emisión de un voto particular.

Gracias, presidente.

Magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García: Con gusto, magistrado, tome nota, secretario, y, como le solicitaba, indíquenos a quién correspondería el engrose.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrado presidente, le informo que el engrose le correspondería a la magistrada Claudia Valle Aguilasocho.

Magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García: En consecuencia, en el juicio de la ciudadanía 169 de este año, se resuelve¹:

Único.- Se declara improcedente el medio de impugnación.

Secretario general de acuerdos, por favor denos la cuenta de los proyectos en los que se propone la improcedencia.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Con su autorización, magistrado presidente, magistradas, magistrados.

Doy cuenta de 8 proyectos de sentencia, todos de este año, en los cuales se propone la improcedencia del medio de impugnación.

Los juicios de la ciudadanía 171, 173, 174 y 176 han quedado sin materia.

En los juicios de la ciudadanía 167 y 177, la presentación de las demandas fue extemporánea.

¹ La votación final quedó de la manera siguiente: Por mayoría de votos, con los votos en contra de los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Felipe Alfredo Fuentes Barrera, lo resolvieron las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



En el juicio de la ciudadanía 178, la demanda carece de firma autógrafa o electrónica.

Finalmente, en el juicio de la ciudadanía 179, la parte actora carece de interés jurídico.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistradas, magistrados.

Magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García: Magistradas, magistrados, a nuestra consideración se encuentran los proyectos y les consulto si existe alguna intervención; si no hubiera intervenciones, secretario, proceda usted a tomar cuenta de la votación.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Sí, magistrado presidente.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña: De acuerdo.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso: A favor de todos los proyectos.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: A favor de las propuestas.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: Sí, parcialmente en contra del JDC-167, presentaré un voto particular parcial y a favor del resto de las improcedencias.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrada Claudia Valle Aguilasocho.

Magistrada Claudia Valle Aguilasocho: A favor de todas las propuestas.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrado presidente Bátiz.

Magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García: A favor.

Secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo: Magistrado presidente, le informo que los asuntos de la cuenta han sido autorizados, con la precisión de que el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón en el juicio de la ciudadanía 167 formula un voto particular parcial.

Magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García: En consecuencia, en los proyectos de la cuenta se resuelve, en cada caso, su improcedencia.



Compañeras magistradas, magistrados, al haberse resuelto los asuntos listados en el orden del día y siendo las 22 horas con 11 minutos del 5 de abril del año 2026, damos por concluida esta sesión por videoconferencia, no sin antes desearles a todas y todos que pasen una excelente noche.

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 252, 254, párrafo primero, 256, fracción I y X, 259, fracción X, y 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 7 y 24 de la Ley general del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relacionados con el artículo 20, fracciones I, III, XII y XXVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo general 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se emite la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado Gilberto de G. Bátiz García, presidente de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, y el secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, quien autoriza y da fe de que la presente acta se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo general de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:07/04/2026 01:22:13 p. m.

Hash:✔4VlznS8cnux+yDuqdZFzAODKrLA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:07/04/2026 02:06:21 p. m.

Hash:✔RyjB2b0kWw3vEMErp3+ISp6g/VE=